



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
7 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 17ª reunión

Georgetown (Guyana), 28 a 30 de enero de 2019

Tema 1 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - b) Nombramiento del Relator del Comité;
2. Evaluación de la aplicación:

Objetivos estratégicos 1 a 5;
3. Proceso de presentación de informes y examen en el marco de la Convención:

Procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;
4. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.



II. Anotaciones al programa provisional

Fechas y lugar de celebración de la reunión

1. En su decisión 17/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 17) se celebraría en el segundo semestre de 2018 en el lugar donde resultara menos costoso, bien en Bonn (Alemania), sede de la secretaría de la Convención, bien en cualquier otro lugar con servicios de conferencias de las Naciones Unidas, si ninguna de las Partes se ofrecía a acogerla y a sufragar los gastos suplementarios.

2. Además, en esa misma decisión la CP invitó a la secretaría de la CLD a que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, estudiara cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger el CRIC 17, y le pidió que adoptara las medidas necesarias para preparar esa reunión, incluida la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante a nivel internacional con un país/gobierno anfitrión.

3. De conformidad con las deliberaciones de la Mesa de la Conferencia de las Partes y tras la celebración de consultas entre el Gobierno de Guyana y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), se decidió que el CRIC 17 se celebraría en Georgetown (Guyana) del 28 al 30 de enero de 2019, durante tres días laborables, de acuerdo con el ofrecimiento formulado por el Gobierno de Guyana el 28 de noviembre de 2017.

Participantes

4. De conformidad con la decisión 13/COP.13, anexo, párrafo 5, el CRIC estará integrado por todas las Partes en la Convención¹. Cualquier otro órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental, intergubernamental o no gubernamental², que desee estar representado en una reunión del CRIC en calidad de observador podrá ser admitido, a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes en la reunión³.

Consultas de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención

5. Las consultas de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención acerca de los asuntos de que tratará el CRIC 17 tendrán lugar el 27 de enero de 2019, antes de la apertura de la 17ª reunión del Comité.

1. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

b) Nombramiento del Relator del Comité

6. Se presentará al CRIC el programa provisional (ICCD/CRIC(17)/1) para que lo examine con miras a su aprobación⁴. En el anexo II del presente documento figura un calendario provisional de trabajo de la reunión, el cual se explica detalladamente en las subsecciones que figuran a continuación.

¹ La información pertinente sobre la situación de las ratificaciones puede consultarse en el sitio web de la secretaría: www.unccd.int/convention/about-convention/status-ratification.

² Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las empresas y entidades industriales acreditadas ante el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes figuran en los anexos I, II y III del documento ICCD/COP(13)/17.

³ El procedimiento de admisión de los observadores se expone en detalle en el artículo 7 del reglamento de la Conferencia de las Partes, que figura en la decisión 1/COP.1.

⁴ Véase el anexo I del presente documento, donde figura una lista con la documentación anterior a la 17ª reunión del CRIC.

Propósito de la reunión

7. De conformidad con su nuevo mandato, aprobado en la CP 13⁵, durante las reuniones entre períodos de sesiones el CRIC deberá:

a) Realizar una evaluación de la aplicación sobre la base de indicadores de progreso cada cuatro años y sobre la base de las secciones narrativas de las plantillas de presentación de informes cada dos años;

b) Examinar las corrientes financieras para la aplicación de la Convención.

8. Tras la adopción de un nuevo marco estratégico para la aplicación de la CLD, se adaptaron los procedimientos de presentación de informes y se proporcionaron a las Partes datos por defecto relativos a los indicadores basados en la tierra. El CRIC 17 examinará por primera vez la información presentada en virtud del Marco Estratégico para el período 2018-2030 con el objetivo de formular recomendaciones específicas sobre los objetivos estratégicos. Además, atendiendo a lo solicitado por las Partes, la reunión facilitará la celebración de diálogos interactivos entre las Partes y sus asociados para el desarrollo sobre los temas que seleccione la Mesa del CRIC. El programa provisional, elaborado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa del CRIC, tiene en cuenta las disposiciones de las decisiones aprobadas por las Partes en la CP 13 relativas a las fechas, el lugar de celebración y el programa de trabajo.

Organización de los trabajos

9. El CRIC tal vez desee tomar en consideración la propuesta siguiente: la Secretaría Ejecutiva de la CLD presentará en su declaración introductoria un panorama general de los asuntos que deberá examinar el CRIC en su 17ª reunión. El Presidente del CRIC también hará una declaración introductoria.

10. En la sesión de apertura, que tendrá lugar el 28 de enero de 2019, el Presidente del CRIC propondrá que se apruebe el programa y la organización de los trabajos, y que se elija al Relator para el CRIC 17 y el CRIC 18. El Comité iniciará a continuación el examen de los temas del programa con arreglo al calendario provisional de trabajo que figura en el anexo II del presente documento. Conforme a la práctica establecida, los temas del programa se abordarán mediante declaraciones de los representantes de los grupos regionales y los grupos de intereses, a las que seguirán declaraciones de las Partes y de los observadores, según sea necesario. Cuando sea posible, se celebrarán debates en grupos para dar a la reunión un carácter interactivo y permitir que las Partes intercambien información con miras a formular recomendaciones específicas sobre las cuestiones relacionadas con los temas del programa.

11. El calendario provisional de trabajo incluye la preparación del informe general del CRIC 17 el 30 de enero de 2019. En la misma sesión de clausura se presentará el proyecto de informe de la reunión para su aprobación.

2. Evaluación de la aplicación

Objetivos estratégicos 1 a 5⁶

12. *Antecedentes.* En la decisión 16/COP.13 se decidió incluir en el programa de trabajo del CRIC 17 un tema que permitiera a las Partes examinar y debatir la aplicación mediante

⁵ Decisión 13/COP.13, anexo.

⁶ Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras; objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables; objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD; objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional.

los indicadores de progreso que figuran en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Teniendo en cuenta que es la primera vez que las Partes informan sobre esos indicadores de progreso, es muy probable que los debates se centren en el establecimiento de bases de referencia para los tres indicadores basados en la tierra y en el proceso de seguimiento de la aplicación de la Convención a partir de esas bases de referencia durante los cuatro años que transcurrirán hasta la segunda reunión de presentación de informes prevista en el Marco Estratégico.

13. Para lograr que el debate se centre en las conclusiones derivadas de los datos o la información presentados, se ha previsto presentar análisis preliminares correspondientes a los objetivos estratégicos 1, 2, 3, 4 y 5 antes de dar la palabra a las Partes para que formulen observaciones. Conforme a la práctica establecida, en primer lugar formularán declaraciones los representantes de los grupos regionales y a continuación podrán solicitar la palabra las Partes, seguidas de los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil.

Diálogos interactivos

14. En el marco de este tema del programa se han previsto tres diálogos interactivos con el objetivo de enriquecer el debate sobre las conclusiones derivadas de los datos comunicados en relación con los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y con el fin de recabar en un formato interactivo la experiencia adquirida en el ámbito de la aplicación. Cada uno de estos diálogos tendrá una duración aproximada de una hora y media e incluirán la celebración de mesas redondas durante las cuales las Partes y sus asociados para el desarrollo tendrán tiempo suficiente para responder y contribuir a los debates.

15. De conformidad con las decisiones adoptadas por las Partes en la CP 13⁷, la Mesa del CRIC seleccionó en su segunda reunión, celebrada el 15 de octubre de 2018, los temas que habrán de tratarse.

16. En la decisión 16/COP.13 se decidió incluir en el programa de trabajo del CRIC 17 un tema relativo a la aplicación de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) para que fuera examinado y debatido. Sobre la base de las decisiones adoptadas por las Partes en la CP 12⁸, el Mecanismo Mundial (MM) creó el Programa de Establecimiento de Metas de NDT, en colaboración con la secretaría de la CLD. El principal objetivo de este programa era ayudar a los países Partes a definir sus bases de referencia nacionales, establecer metas voluntarias de NDT y determinar las medidas para alcanzarlas.

17. Este diálogo interactivo permitirá a las Partes intercambiar opiniones sobre la forma en que la aplicación de la CLD, orientada por los indicadores de progreso, puede conducir a la adopción de medidas, sobre todo en lo que respecta al ejercicio de establecimiento de metas y a la elaboración de proyectos y programas transformadores con el apoyo del MM.

18. El segundo diálogo interactivo abordará las primeras experiencias en la aplicación del Plan de Acción sobre el Género aprobado por las Partes en la CP 13⁹, y el tercero tratará de identificar nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras.

19. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine la documentación preparada en relación con este tema del programa y estudie las aportaciones derivadas de los diálogos interactivos con el fin de formular un proyecto de decisión para que la CP lo examine y, si procede, lo apruebe.

⁷ Decisión 15/COP.13, párr. 5.

⁸ Decisiones 2/COP.12 y 3/COP.12.

⁹ Decisión 30/COP.13.

ICCD/CRIC(17)/2 – Análisis preliminar – Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(17)/3 – Progresos realizados en el establecimiento de metas nacionales voluntarias en apoyo de la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras. Informe del Mecanismo Mundial

ICCD/CRIC(17)/4 – Análisis preliminar – Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(17)/5 – Análisis preliminar – Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(17)/6 – Análisis preliminar – Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(17)/7 – Análisis preliminar – Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional. Informe del Mecanismo Mundial

ICCD/CRIC(17)/INF.3 – Global analysis of financial data. Report by the Global Mechanism

3. Proceso de presentación de informes y examen en el marco de la CLD

Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

20. *Antecedentes.* Con la adopción de un nuevo marco estratégico para la aplicación de la Convención han cambiado las modalidades de presentación de informes. En diciembre de 2017 se facilitaron a las Partes, conforme a lo que habían solicitado, datos por defecto e instrumentos para la presentación de información, dando así inicio al primer proceso de presentación de informes que, entre otras cosas, permitiría recabar datos sobre indicadores biofísicos.

21. Los nuevos requisitos de presentación de informes exigían una reestructuración del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y de las plantillas de presentación de información, así como una revisión completa del manual. El documento que servirá de apoyo para el debate en torno a este tema concreto del programa hará hincapié en las razones que justifican los cambios introducidos en el proceso de presentación de informes y aludirá a las actividades de fomento de la capacidad emprendidas por la secretaría y el MM en el marco del Programa Mundial de Apoyo, que es una iniciativa a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

22. *Medidas.* Se invitará al CRIC a que examine el informe sobre esta cuestión y formule las recomendaciones que desee transmitir a la CP para que adopte medidas al respecto.

ICCD/CRIC(17)/8 – Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

ICCD/CRIC(17)/INF.2 – Status report on the 2018–2019 reporting and review process. Note by the secretariat

4. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones

23. De conformidad con la decisión 13/COP.13, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante:

a) Un informe final sobre las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP, que contenga sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que deban adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención;

b) Proyectos de decisión preparados, cuando sea necesario, en las reuniones celebradas conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, para su consideración y aprobación por la CP, que contengan elementos sustantivos destinados a facilitar la aplicación efectiva de la Convención, con una indicación de los objetivos, las responsabilidades y, en su caso, las consecuencias financieras previstas de su aplicación.

24. El Comité aprobará el proyecto de informe en su 17ª reunión y lo presentará a la CP para que esta lo examine en su 14º período de sesiones y adopte las decisiones que considere oportunas con respecto a la aplicación de la Convención.

Anexo I

Documentos que tendrá ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 17ª reunión

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(17)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(17)/2	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/3	Progresos realizados en el establecimiento de metas nacionales voluntarias en apoyo de la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(17)/4	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/5	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/6	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/7	Análisis preliminar – Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(17)/8	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/INF.1	Información para los participantes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(17)/INF.2	Status report on the 2018–2019 reporting and review process. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(17)/INF.3	Global analysis of financial data. Report by the Global Mechanism

Anexo II

Calendario de trabajo provisional de la 17ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

28 de enero de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(17)/1)</i> - <i>Nombramiento del Relator</i> • Evaluación de la aplicación <ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivos estratégicos 1 a 5 (ICCD/CRIC(17)/2, ICCD/CRIC(17)/4, ICCD/CRIC(17)/5, ICCD/CRIC(17)/6, ICCD/CRIC(17)/7)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación (<i>continuación</i>) <ul style="list-style-type: none"> - <i>Progresos realizados en el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y en el avance hacia la implementación de la NDT (sesión de diálogo interactivo) (ICCD/CRIC(17)/3)</i> - <i>El Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) como instrumento para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. Primeras experiencias y camino a seguir (sesión de diálogo interactivo).</i>
29 de enero de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación (<i>continuación</i>) <ul style="list-style-type: none"> - <i>Búsqueda de nuevas oportunidades de financiación innovadoras para luchar contra la degradación de las tierras (sesión de diálogo interactivo) (ICCD/CRIC(17)/INF.3)</i> • Proceso de presentación de informes y examen en el marco de la CLD <ul style="list-style-type: none"> - <i>Procedimientos de comunicación de la información y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (CP) (ICCD/CRIC(17)/8, ICCD/CRIC(17)/INF.2)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de presentación de informes y examen en el marco de la CLD (<i>continuación</i>) <ul style="list-style-type: none"> - <i>Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (ICCD/CRIC(17)/8, ICCD/CRIC(17)/INF.2)</i>

30 de enero de 2019	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none">• <i>Preparación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) a la CP, con sus conclusiones y recomendaciones</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Aprobación del informe general del CRIC a la CP, con sus conclusiones y recomendaciones</i>• <i>Clausura de la reunión</i>
